



Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
Dirección de Infraestructura



Departamento de Amazonas

INFORME TÉCNICO DE INVENTARIO DE INDIVIDUOS ARBOREOS PREDIO TRANSVERSAL 16 # 2-36.

OBJETO DE VISITA TÉCNICA: EVALUACIÓN SILVICULTURAL Y AMBIENTAL

Lugar: Barrio Costa Rica, Municipio de Leticia, Amazonas.

Fecha de la visita registrada: 10 de junio de 2026.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

- **Dirección:** Transversal 16 # 2-36.
- **Barrio:** Costa Rica.
- **Identificación Catastral:** N° 01-00-00-00-0313-0002-0-00-00-0000.
- **Matrícula Inmobiliaria:** N° 400-4653.
- **Área Total:** 7.150 m².
- **Propietario:** Gobernación del Amazonas – Lote de la Unidad de Educación Especial.
- **Descripción Física:** El predio es un lote urbano sin construcciones, delimitado por la Diagonal 4, la Transversal 16 y la Calle 19. El terreno presenta un 86% de cobertura de pastizales y maleza en suelo firme y seco.



Mapa 1. Distribución de cobertura del área del predio.



Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
Dirección de Infraestructura



Departamento de Amazonas

2. MARCO NORMATIVO AMBIENTAL

El manejo silvicultural de este predio se enmarca en las siguientes disposiciones:

Las autorizaciones de aprovechamiento forestal, talas y podas deben ser tramitadas ante **CORPOAMAZONIA**, como autoridad ambiental competente para validar y conceptuar sobre el manejo de individuos como la palma de aguaje y otras especies.

- La Constitución Política de Colombia de 1991, en sus artículos 79 y 80, reconoce el derecho a un ambiente sano y establece el deber del Estado de proteger los recursos naturales y prevenir su deterioro.
- El Decreto Ley 2811 de 1974 establece que los recursos forestales deben ser aprovechados de forma racional y sostenible.
- La Ley 99 de 1993 creó el Sistema Nacional Ambiental –SINA– y asignó a las autoridades ambientales la función de controlar y autorizar el aprovechamiento forestal.
- El Decreto 1076 de 2015 regula el aprovechamiento forestal, incluyendo la intervención de árboles aislados. Para realizar talas o podas por riesgo, enfermedad, obras o afectaciones a infraestructura, se debe solicitar autorización ante la Corporación Autónoma Regional, autoridad ambiental urbana o entidad competente.

3. INVENTARIO DE INDIVIDUOS FORESTALES

Durante la inspección y el análisis técnico se identificaron diversos individuos dispersos en el área. A continuación, se relaciona la lista de especies objeto de la solicitud de intervención silvicultural:

Ítem	Nombre Común	Coordenadas (S)	Coordenadas (W)
1	Aguaje	S 04° 12' 08.1"	W 069° 56. 10.3"
2	Yarumo	S 04° 12' 08.1"	W 069° 56. 08.3"
3	Guamo	S 04° 12' 06.7"	W 069° 56. 08.7"
4	Guamo	S 04° 12' 06.7"	W 069° 56. 08.6"
5	Aguaje	S 04° 12' 07.0"	W 069° 56. 08.6"
6	Yarumo	S 04° 12' 07.3"	W 069° 56. 08.5"
7	Aguaje	S 04° 12' 07.4"	W 069° 56. 08.5"
8	Aguaje	S 04° 12' 07.5"	W 069° 56. 08.5"
9	Yarumo	S 04° 12' 07.6"	W 069° 56. 08.8"



Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
Dirección de Infraestructura



Departamento de Amazonas

10	Yarumo	S 04° 12' 07.8"	W 069° 56. 08.6"
11	Yarumo	S 04° 12' 07.7"	W 069° 56. 08.5"
12	Yarumo	S 04° 12' 08.0"	W 069° 56. 08.4"
13	Yarumo	S 04° 12' 08.2"	W 069° 56. 08.5"
14	Yarumo	S 04° 12' 08.0"	W 069° 56. 09.0"
15	Guamo	S 04° 12' 08.7"	W 069° 56. 09.5"

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Identificación de individuo



Foto 2. Identificación de individuo



Foto 3. Identificación de individuo



Foto 4. Identificación de individuo



Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
Dirección de Infraestructura



Departamento de Amazonas



Foto 5. Identificación de individuo



Foto 6. Identificación de individuo

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

La solicitud de procedimientos silviculturales de poda y tala se fundamenta en dos pilares críticos:

- Seguridad y Gestión del Riesgo: Se ha determinado que la altura y la ubicación de diversas especies arbóreas representan un riesgo inminente para la integridad de los transeúntes y la infraestructura colindante.
- Proyección de Infraestructura: El desarrollo de proyectos de inversión pública y la ejecución de infraestructura proyectada requieren la liberación de las áreas ocupadas por estos individuos, ya que interfieren críticamente con los diseños técnicos y la seguridad de las obras.

6. RECOMENDACIONES FINALES

- Se ratifica que el predio no cumple con los criterios de humedal, por lo que se solicitara a CORPOAMAZONIA autorización de aprovechamiento racional de los individuos aislados para facilitar.



Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
Dirección de Infraestructura



Departamento de Amazonas

- De acuerdo con la visita se ve la necesidad de solicitar formalmente la autorización de poda y tala de 15 individuos, que en su mayoría corresponden a especies de yarumo, guamo y palma de aguaje.

El presente informe se realiza el día 11 de junio de 2026.

MIGUEL ANGEL CORDOBA BURGOS
Ingeniero Ambiental
Dirección de Infraestructura

MARIANA CAROLINA MESTANZA
Técnico ambiental
Dirección de infraestructura